



Por acuerdo del Consejo de Administración de GRUMA, S.A.B. DE C.V. (la "Sociedad" o "GRUMA"), se convoca a los Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 de abril de 2021 a las 12:00 (doce) horas en el Salón "Panorámico" del Club Industrial, ubicado en Ave. Parteaguas No. 698, Colonia Los Arcángeles, San Pedro Garza García, Nuevo León, para tratar y resolver los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- I.- Análisis, discusión y en su caso aprobación, de una propuesta para cancelar 11'285,140 (once millones doscientas ochenta y cinco mil ciento cuarenta) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, Serie "B", Clase I, emitidas por la Sociedad y que han sido recompradas por la misma y como consecuencia de lo anterior reducción de la Porción Fija del Capital Social y reforma al artículo Sexto de los Estatutos Sociales.
- II.- Análisis, discusión y en su caso aprobación, de una propuesta para modificar los artículos Décimo Primero (Requisitos para la Adquisición y Venta de Acciones de la Sociedad) y Trigésimo Séptimo (Derecho de Asistencia) de los Estatutos Sociales.
- III.- Designación de Delegados Especiales que den cumplimiento y formalicen las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

A fin de proceder al desahogo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas convocada, y en términos del artículo 49 fracción I de la Ley del Mercado de Valores y del artículo Trigésimo Primero de los Estatutos Sociales, la información y documentos relacionados con cada uno de los puntos contenidos en el orden del día estarán a disposición de los accionistas por lo menos 15 días antes de la fecha de celebración de la Asamblea, para su revisión y análisis en días y horas hábiles en las oficinas de la empresa que se ubican en Avenida Fundadores No. 1003, Colonia Alfareros, en Monterrey, N.L.

Para tener derecho a asistir y votar en la Asamblea General de Accionistas, de conformidad con lo previsto por el artículo 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo 290 de la Ley del Mercado de Valores, los accionistas deberán estar inscritos como tales en el Registro de Acciones de la Sociedad y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o en cualquier Institución Bancaria Mexicana o Extranjera o en alguna Institución para el Depósito de Valores. Cuando el depósito se haga en Institución de Crédito, ésta deberá expedir el certificado relativo y notificar a la Secretaría de la Sociedad el depósito de las acciones, nombre del depositante y en su caso, el de su representante. En caso de acciones depositadas en el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ésta deberá comunicar oportunamente a la Secretaría de la Sociedad el número de acciones que cada uno de sus depositantes mantenga en dicho Instituto, indicado si éste se ha hecho por cuenta propia o ajena, debiendo complementarse la información con los listados de nombres que los depositantes formulen.

El depósito de acciones, la entrega de la constancia de depósito, la comunicación o el aviso en su caso, deberán hacerse a la Secretaría de la Sociedad en el siguiente domicilio: Avenida Fundadores No. 1003, Colonia Alfareros, Monterrey, N.L., a más tardar el día anterior a la fecha de la Asamblea, para obtener la tarjeta de admisión.

Los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por apoderados, mediante simple carta poder o mediante poder otorgado en los formularios a que se refiere el artículo 49 fracción III de la Ley del Mercado de Valores, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Sociedad y a través de los intermediarios del mercado de valores.

San Pedro Garza García, Nuevo León a 31 de marzo de 2021


LIC. RODRIGO MARTÍNEZ VILLARREAL
SECRETARIO DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACIÓN